



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**“El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes
y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro
Parroquias de Maldonado y Borbón”**

AUTOR:

Garcés Quiñonez Edizon

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TUTOR:

Ab. Franco Loor Eduardo, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

26 de agosto de 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Garcés Quiñonez, Edizon**, como requerimiento para la obtención del Título de “**El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón.**”

TUTOR (A)

f. _____

Ab. Franco Loor Eduardo, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ab. Lynch Fernández María Isabel, Mgs.

Guayaquil, a los 26 del mes de agosto del año 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Garcés Quiñonez Edizon

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, “**El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón.**” previo a la obtención del Título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 26 del mes de agosto del año 2017

EL AUTOR

f. _____

Garcés Quiñonez Edizon



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Garcés Quiñonez Edizon

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón.”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 26 del mes de agosto del año 2017

EL AUTOR

f. _____

Garcés Quiñonez Edizon



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Ab. María Isabel Lynch Fernández, Mgs.
DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Ab. Paola María Toscanini Sequeira, Mgs.
COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____

Ab. Roxana Gómez Villavicencio, Mgs.
OPONENTE

CERTIFICADO URKUND

The screenshot displays the URKUND web application interface. At the top, there are browser tabs for 'URKUND - Log in', 'Inicio - URKUND', and 'D30835325 - TESIS DE GRADO'. The address bar shows a secure URL. The main content area is divided into two sections: document metadata and a list of sources.

Documento: TESIS DE GRADO EDIZON GARCÉS.docx (D30835325)
Presentado: 2017-09-27 10:31 (-05:00)
Presentado por: jose_ks10@hotmail.com
Recibido: taryn_almeida_ucsg@analysis.urkund.com
Mensaje: TRABAJO DE TITULACIÓN SEÑOR EDIZON GARCÉS [Mostrar el mensaje completo](#)
6% de estas 13 páginas, se componen de texto presente en 5 fuentes.

Lista de fuentes:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	http://www.eumed.net/rev/cccss/2015/01/drogas.html
	URKUND.ECOTEC.docx
	Trabajo de Titulación Ernesto Salazar 29 enero 2017(1).docx
	MONOGRAFIA Edwin Vásquez.docx
	http://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/judicial/13/la-h-tiene-el-30-de-heroina-y-el-70-de-productos-quimicos
	COMPLEXIVO CORREGIDO AB_ZURITA AMKUA.doc
	TESIS final Cesar Augusto Peñafiel 1.docx

Resumen

El objetivo general fue hacer mención sobre el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón. La metodología partió de lo deductivo, es decir de las teorías y conceptos, hacia lo inductivo, la realidad, que en este caso son las parroquias anteriormente mencionadas. La técnica de investigación llevada a cabo fue mixta, aunque hay más información cualitativa y cuantitativa, debido a que es un escrito que se desarrolla en la ciencia jurídica. Se llegó a la conclusión sobre el consumo de sustancias sujetas a calificación en Ecuador y la provincia de Esmeraldas que es un problema social que requiere de una fuerte atención por parte de las autoridades respectivas, cuyos niños y niñas son víctimas a futuro, y los adolescentes son potenciales presas de los vicios.

Palabras claves: Consumo. Sustancias. Ecuador. Estupefacientes

Abstract

The general objective was to make mention of the consumption of controlled substances in adolescents and children in the province of Esmeraldas in the Canton Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado and Borbón. The methodology started from the deductive, which is from theories and concepts, to the inductive, the reality, which in this case are the parishes mentioned above. The research technique carried out was mixed, although there is more information qualitative and quantitative, because it is a writing that is developed in legal science. The conclusion was reached on the consumption of substances subject to qualification in Ecuador and the province of Esmeraldas, which is a social problem that requires strong attention from the respective authorities whose children are future victims and adolescents are potential prisoners of drugs.

Keywords: Consumption. Substances. Ecuador. Stupelies

Introducción

TUTOR (A)

f. _____

Ab. Franco Loor Eduardo, Mgs.

AUTOR

f. _____

Garcés Quiñonez Edizon

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACIÓN.....	iv
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	v
CERTIFICADO URKUND	vi
CONTENIDO	vii
RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN	2
1 Generalidades de las sustancias sujetas a fiscalización.....	4
1.1. El consumo de sustancias sujetas a fiscalización	5
2. El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en la Provincia de Esmeraldas....	7
2.1. Las parroquias Maldonado y Borbón del Cantón Eloy Alfaro	7
2.1.1. Motivación para el consumo	8
2.1.2 La imagen social del drogodependiente y su familia	10
3. La prevención y sustento legal	11
3.1 Prevención.....	12
3.2. Sustento legal	13
4. Propuesta.....	17
CONCLUSIONES	18
BIBLIOGRAFÍA.....	20

RESUMEN

El objetivo general fue hacer mención sobre el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón. La metodología partió de lo deductivo, es decir de las teorías y conceptos, hacia lo inductivo, la realidad, que en este caso son las parroquias anteriormente mencionadas. La técnica de investigación llevada a cabo fue mixta; aunque hay más información cualitativa y cuantitativa, debido a que es un escrito que se desarrolla en la ciencia jurídica. Se llegó a la conclusión sobre el consumo de sustancias sujetas a calificación en Ecuador y la provincia de Esmeraldas que es un problema social que requiere de una fuerte atención por parte de las autoridades respectivas, cuyos niños y niñas son víctimas a futuro, y los adolescentes son potenciales presas de los vicios.

Palabras claves. Consumo. Sustancias. Ecuador. Estupefacientes

Abstract

The general objective was to make mention of the consumption of controlled substances in adolescents and children in the province of Esmeraldas in the Canton Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado and Borbón. The methodology started from the deductive, which is from theories and concepts, to the inductive, the reality, which in this case are the parishes mentioned above. The research technique carried out was mixed; although there is more information qualitative and quantitative, because it is a writing that is developed in legal science. The conclusion was reached on the consumption of substances subject to qualification in Ecuador and the province of Esmeraldas, which is a social problem that requires strong attention from the respective authorities whose children are future victims and adolescents are potential prisoners of drugs.

Keywords. Consumption. Substances. Ecuador. Stupefies

INTRODUCCIÓN

Las sustancias sujetas a fiscalización se han apropiado de las calles de nuestro país. En especial las barriadas marginales de nuestras comunidades. Hace unos años atrás, donde las personas u organizaciones dedicadas al cometimiento de este tipo de delito, por lo general torturan y asesinan, ya sea por la subyugación, dinero o sometimiento social. Este tipo de sometimiento representa unos de los delitos execrables que cualquier otro tipo de delito.

Las sustancias sujetas a fiscalización no son un problema nuevo. A ciertas sustancias tienen funciones medicinales. El problema radica cuando a estas sustancias se les da un uso inadecuado en la población.

“Según su tipo, en determinadas dosis, las drogas (sustancias sujetas a fiscalización) ocasionan grandes problemas de salud, afectando el sistema nervioso, cardíaco y respiratorio. Pero, no se limita sólo a eso, el alcance del daño se extiende hasta el círculo social de la persona, propagando una red de problemas que solo empeoran con el tiempo” (Sincon & Rodriguez, 2011).

El problema radica y hace alusión al estudio criminológico de los niños, niñas y adolescentes que están sometidos a la insidia de la marginación del buen vivir y la salud pública, lo que afecta a la familia y por ende a la sociedad.

¿Existe realmente una atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes, y a la familia, cuando se trata de ayuda asistencial para reintegrarlos a la sociedad después de haber estado involucrados como consumidores o comerciantes de sustancias sujetas a fiscalización en las parroquias Borbón y Maldonado pertenecientes a la Provincia de Esmeraldas?

La delimitación del trabajo se concentra en las parroquias de Borbón y Maldonado ubicados en la zona norte de la provincia de Esmeraldas, cuya población serán las familias.

El trabajo se justifica por ser un problema social y actual. Además, afecta a la comunidad en general. La escasa aplicación de una norma que no criminalice al

consumidor, pero que aplique el rigor de la ley al micro traficante que condujeren a menores de edad a participar en el consumo y actividades ilícitas, resulta que se la han delimitado.

Adicionalmente, las parroquias de Borbón y Maldonado, al estar cerca de la frontera norte del país, son sociedades afectadas por el fenómeno de la droga. Por eso, es importante iniciar acciones conjuntas que busquen la prevención de las adicciones a los adolescentes y niños dando el tratamiento como alojamiento adecuado para la inserción de adictos, el control del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y precursores y de los delitos conexos a escala nacional. Aquí entran en juego no solo factores personales sino económicos, sociales, de salud y alojamiento lo cual genera inestabilidad, acrecentando los sicarios y las pandillas juveniles.

El objetivo general es hacer mención sobre el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón.

Los objetivos específicos son:

- Enunciar el marco teórico sobre sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes.
- Resaltar la situación encontrada en las parroquias Borbón y Maldonado.
- Mencionar sobre la prevención y su sustento legal como directrices de ayuda a los menores de edad y familias de las parroquias Borbón y Maldonado.
- Proponer medidas de inserción y corrección para los actores sociales de las parroquias Borbón y Maldonado.

La hipótesis general para el presente trabajo es:

Los menores de edad y las familias de las parroquias Borbón y Maldonado de la provincia de Esmeralda que hayan estado involucradas en el consumo de sustancias sujetas de fiscalización, merecen ayuda legal sin criminalizarlas ni excluirlas socialmente de manera que brinden un adecuado ambiente para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y así alcanzar el Buen Vivir.

1 Generalidades de las sustancias sujetas a fiscalización

Droga, según la RAE tiene su origen etimológico en *hatrùka* (*hatruka* o *hatroka*). Este lenguaje es arábico. Y traducido al castellano significa “charlatanería”. Desde los Países Bajos, pasando por Francia, y llegando hasta Inglaterra, la palabra droga siempre fue relacionada con el término medicina. (Real Academia de la Lengua, 2014)

La OMS define a la droga como:

Término de uso variado. En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. De ahí que una droga sea una sustancia que está o pueda estar incluida en la Farmacopea. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas ilegales. Las teorías profesionales (p. ej., “alcohol y otras drogas”) intentan normalmente demostrar que la cafeína, el tabaco, el alcohol y otras sustancias utilizadas a menudo con fines no médicos son también drogas en el sentido de que se toman, el menos en parte, por sus efectos psicoactivos. (Organización Mundial De la Salud;, 1994).

Otro concepto también es:

Sustancia utilizada para actuar sobre el sistema nervioso y lograr la potencia del desarrollo físico o intelectual; alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones; y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados (De la Garza, 2014).

Sin embargo, el simple hecho de invocar la palabra droga, la idea principal que viene a la mente está relacionada al hampa y al crimen organizado. No obstante, la droga puede ser sustancia natural o artificial que produzca cualquier tipo de adicción. Pero en términos tradicionales, “*la droga es toda sustancia utilizada en narcóticos y remedios farmacéuticos*” (Organización Mundial De la Salud;, 1994).

Así, cualquier ser humano que se encuentre bajo su influencia, es tachado como “drogado”. Y cuando es aficionado prácticamente es un “drogadicto” o un “marcómano”. En algunos países latinoamericanos, la simple posesión de droga es considerada como delito; pero en otros una mínima dosis es permitida. Esto depende del tipo de normativa generada por las autoridades rigentes.

En la actualidad, para Fernando Caudevilla (2008) una droga, considerada legal puede tener ventajas y desventajas:

Se emplea para tratar enfermedades, calmar algún síntoma o modificar un proceso químico en el cuerpo con un propósito determinado. Ella actúa directamente sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar, ya sea el desarrollo físico o el desarrollo intelectual; alterar el estado de ánimo o, simplemente el puro hedonismo de experimentar nuevas sensaciones. Su consumo sin control, no solo crea dependencia, como se mencionó antes, también puede tener efectos secundarios indeseados. (Caudevilla, 2008)

A modo de resumen, la droga puede ser cualquier cosa. Cualquier sustancia. Cualquier mineral. Incluso puede ser animal o vegetal, haciendo referencia a los alimentos. Porque el abuso en el consumo de alguno de ellos, es decir sin medida, control, y responsabilidad, lleva implícito dependencia u obsesión. Aunque, en sus orígenes haya estado muy relacionado a la medicina, también la estuvo en el mundo del arte.

1.1. El consumo de sustancias sujetas a fiscalización

Si por un lado, algunas sustancias sujetas a fiscalización son lícitas, otras son ilícitas (no legales). Al respecto de éstas últimas, la forma de consumirlas es variada. Puede fumárselas (tabaco, marihuana), aspirárselas (cocaína), inhalárselas (pegamentos), inyectárselas (heroína), o simplemente tomárselas por vía oral (alcohol o pastillas).

Aquellas se pueden clasificar: “(...) según la OMS, por sus efectos en el sistema nervioso: 1) *Depresivas*, 2) *Estimulantes o excitantes*, y 3) *Alucinógenas*. Otra clasificación puede ser como: 1) *naturales* y 2) *sintéticas*” (Fundación Manantiales, 2010)

Para Mercedes García (2011) afirma lo siguiente:

Existen diferentes estudios realizados y han determinado que los adolescentes, niños/as se dejan llevar hasta el consumo de sustancias ilícitas, siempre a escondidas de sus progenitores o de aquellos que están al cuidado de ellos que en la generalidad de los casos son los últimos en saberlo. Se han identificado que las sustancias sujetas a fiscalización de mayor consumo son: los cigarrillos, alcohol, marihuana, inhalantes, pastillas (estimulantes barbitúricos) base de cocaína, crack, cocaína, la heroína, la morfina, el opio y otros

Pero esto no es nuevo. La autora acota lo siguiente:

El uso y abuso de los fármacos, tiene una historia tan antigua como el hombre mismo a base de sus propias leyes valiéndose de las plantas fueron usuarios de los fármacos para reafirmar sus valores culturales y su posesión del mandato de su poder del estado social y político. *Ibíd.* (2011)

Se debe recordar que, para comprender el consumo de sustancias ilícitas es necesario *“Comprender la naturaleza del fármaco-dependencia, y la acción recíproca entre la droga y el sujeto que la toma, así como la que hay entre éste y el medio ambiente* (Quintana , 2004). Esto lleva a pensar, que el asunto del consumo de sustancias sirve como símbolo de rebeldía hacia un sentimiento de opresión y represión social, especialmente entre los adolescentes. Por ello se siente impulsados o empujados a buscar placer o simplemente, un escape aunque sea momentáneo. A esto, se puede sumar la carencia de valores éticos y morales, cuyo seno familiar olvida o no presta atención a cultivar estos valores, y otros como la convivencia, la solidaridad y la vida espiritual.

Las sustancias sujetas a fiscalización (naturales y sintéticas) se compran y se venden de forma ilegal, generalmente. Y otras, consideradas “sociales”, se comercializan de forma legal (alcohol y tabaco).

En definitiva, el consumo de sustancias sujetas a fiscalización ocasionan un conjunto efectos en el cuerpo humano de un sujeto cualquiera con una dosis mínima de consumo. Si se diese un abuso de éste consumo (sobredosis) puede resultar una gravedad a nivel corporal, concluyendo en una muerte instantánea.

Resulta imperante esta problemática porque es social. La prevención como medio para evitar el uso y consumo, se realiza por medio de la educación e información previa con base a los tipos de sustancias y sus posteriores efectos.

2. El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en la Provincia de Esmeraldas.

El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en la provincia de Esmeraldas no está muy claro en su data de origen. Pero se estima que en la década del 70 fue gestándose. También, es común asociar los barrios de tolerancia con el consumo. Debido a que en estos lugares se prestan para ésta y otras actividades, no consideradas dentro de la moral y buenas costumbres. Y los consumidores son mayores de edad.

De esto hay que extraer el nivel socio-económico y socio-cultural. Cuando se hace referencia a los y las adolescentes que alcanzan su mayoría de edad, es más común relacionarlos con el consumo de licor y cigarrillos. Ya sea por curiosidad o acto de independencia, éstos son los comienzos de una generación que busca tener espacio entre los miembros de una sociedad, tradicionalmente dominada por el adulto.

Se cree que debido al auge petrolero a nivel nacional, la construcción del puerto marítimo y la explotación maderera en la zona norte de la provincia, el consumo de alcohol y tabaco ya no fue suficiente, y se trasgredió límites hacia la marihuana, porque el poder de compra aumentó. A esto se suma la frontera limítrofe con Colombia. Estado conocido a nivel mundial, como productor y exportador de sustancias ilícitas, y gestor de guerrillas y grupos paramilitares.

Avanzando en el tiempo y llegando a nuestros días, la venta de estas sustancias ilícitas aumenta y con ella algunos problemas sociales se encrujecen y otros se importan. Pandillas, crimen organizado, sicarios, robos, asaltos, etc., son algunos ejemplos que se tiene en correlación con estos fenómenos delincuenciales.

2.1. Las parroquias Maldonado y Borbón del Cantón Eloy Alfaro

Un estudio realizado por un centro internacional que brinda asistencia hacia aquellos que desean recuperarse del consumo de sustancias ilícitas sostiene:

La edad media de inicio de consumo de drogas (sustancias sujetas a fiscalización) es diferente para cada sustancia y además va variando a lo largo de los años, pues depende también de factores sociológicos. Las sustancias que en la actualidad tienen una edad de inicio de consumo más temprano son el tabaco y el alcohol, entorno a los trece años. A continuación el cannabis, con una edad media de inicio alrededor de los quince años. Y a partir de los quince años se inicia los consumos de estimulantes como la cocaína o anfetaminas, alucinógenos, sintéticas y opiáceos como la heroína. (Centre D' Assistència Terapèutica., 2013)

Algo parecido sucedió en el cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas. De manera específica, las parroquias Maldonado y Borbón. Las secuelas del consumo de sustancias ilícitas han alcanzado a los adolescentes en un 95 % en lo que se conocen como recintos. Siendo el alcohol y cigarrillos las sustancias de inicio. Entre ese porcentaje, las sustancias ilícitas ocupan el 60% la marihuana, 25% el crack, 15% la sustancia denominada “H”, y 5% de cocaína, en lo que respecta Maldonado.

En cambio, el consumo en Borbón comparado con Maldonado es parecido. La mayoría de la población tiene afinidad con el alcohol y cigarrillos. Sin embargo, el 80 % corresponde a marihuana, 40 % crack, el 25 % la droga “H”, y el 14 % cocaína.

2.1.1. Motivación para el consumo

Algo que sorprende en estos lugares, Borbón y Maldonado, es que los padres varones ofrecen, a modo de prueba, pequeñas cantidades de alcohol a sus hijos. Aunque sea de forma inocente y sin acto de maldad, pero sin consciencia de la magnitud del acto. Y al parecer, se está volviendo muy cotidiano. No obstante, no hay que confundir, los momentos solemnes, conmemoraciones estudiantiles y parroquiales.

Existe una zona cerebral llamada “Sistema de recompensa o de gratificación”. Con ella, hombres y mujeres obtienen satisfacción al llevar a cabo actividades básicas diarias. La obsesión del placer, hace que se busque constantemente la satisfacción, porque es la recompensa del comportamiento. (Portales Médicos, 2016)

Adicionalmente se menciona: *Las sustancias sujetas a fiscalización estimulan al ser que las consume, las cuales pueden ser inhaladas, fumadas o inyectadas. El efecto primario es ponerse en estado de alerta, entusiasmo, animación, aceleramiento de los latidos del corazón y rápida y fuerte presión de la sangre, pérdida del sueño y del hambre* (Delgado, 2014).

Actualmente, la sustancia más adictiva y la cual es de consumo generalizado en los jóvenes en nuestra sociedad ecuatoriana, y no ajena a la esmeraldeña, es la comúnmente denominada “H”. Dicha sustancia posee algunos componentes de la heroína y otras sustancias como:

Luis Fernando Salazar, delegado de la Dirección de análisis y estudio sobre drogas de la Secretaría Técnica de Drogas (Seted) mencionó que (...) 30% de pureza (heroína) y el 70% de agentes de corte (sustancia agregada). Estas últimas son las que generan problemas de salud. Tienen cafeína que es un alcaloide; Diltiacem, un vasodilatador; Tolicaína, un anestésico local; Aminopirina, analgésico; Noxutilina, antidepresivo; y Dietilftalato, líquido incoloro con sabor amargo y desagradable. (Diario El Telegrafo, 2017)

En nuestro país tuvo una explosión consumista entre los jóvenes de la droga denominada H a nivel nacional *“De 2010 a 2017 tuvimos 21.286 consultas. De estas 15.719 fueron por problemas de drogas en personas de 10 a 19 años. En 2014 hubo una explosión estadística, pues se contabilizaron 11.960 y de estas 5.558 fueron a menores de edad”* (Diario El Telegrafo, 2017).

Carlos Orellana cuentan que las consecuencias del consumo de estupefacientes y psicotrópicos, especialmente el de la conocida como H, tuvieron su repunte.

En 2014 se multiplicaron las atenciones por drogas (sustancias sujetas a fiscalización) en consulta externa. Entre el 2010 y 2017 se obtuvo 21.286 consultas. De estas 15.719 fueron por problemas de drogadicción en personas de 10 a 19 años. En 2014 hubo una explosión estadística, pues se contabilizaron 11,960 y de estas 5.558 fueron a menores de edad. Los

primeros síntomas son problemas digestivos, náuseas, vómitos, ansiedad, insomnio y agresividad. (Orellana, 2014)

Una vez inhalado el H, éste provoca afectos psiquiátricos y digestivos, de forma dañina. Para aplacar estos síntomas los lleva seguir consumiendo. En una espiral que cada vez necesita más cantidades. El individuo que ya es dependiente buscar la sensación de satisfacción

2.1.2 La imagen social del drogodependiente y su familia

La familia es el núcleo básico de la sociedad. El ser humano se desarrolla entre esa dimensión familia-sociedad. La influencia de cada una ejerce presión en su etapa adolescente. Y ello determinará su capacidad de adaptación social, además de su capacidad intelectual para resolver problemas. Caso contrario, *“(...) con el tiempo se desencadena una serie de problemas e inconvenientes para el paciente, y en conjunto con el ansia y la culpa, resulta obligatorio superarse como pasos para la reinserción a la sociedad”* (Portales Médicos, 2016).

El o la joven que desea superar es hundimiento propio en su etapa de desarrollo, recurre por lo general, a buscar maneras de sobrellevar o superar sus malestares. Y una de esas maneras, puede ser la droga. Y sin medir consecuencias de sus actos, con el tiempo no solo afecta así mismo, sino que también afecta al entorno familiar.

El consumo de drogas (sustancias sujetas a fiscalización) de manera masiva en la adolescencia es un fenómeno de la sociedad de hoy, cuyas consecuencias se extienden no solo al que las consume, sino a su familia e incide negativamente en el desarrollo de la sociedad. Esto guarda estrecha relación con los innumerables problemas sociales con los que la drogadicción se encuentra vinculada: enfermedades de todo tipo, criminalidad, prostitución, desintegración familiar, accidentes, solo por mencionar algunos. (Mejías & Dieguez, 2011)

Otros espacios sociales han sido alcanzados por el mercado de las sustancias ilícitas. Esta situación empeora el ambiente de desarrollo para los y las jóvenes. Contribuyendo a empeorar su situación.

El abuso de drogas (sustancias sujetas a fiscalización) tiene fuertes efectos directos en los miembros de cualquier agrupación social. Su consumo a edad temprana, puede crear serios problemas como un constante abuso de sustancias. Recordemos, las sustancias sujetas a fiscalización tienen la propiedad de alterar las facultades psicomotoras del cerebro. Por este importante motivo, es necesario prevenir el uso de drogas (sustancias sujetas a fiscalización) a muy temprana edad, o del alcohol mismo. Ya que puede reducir el riesgo de adicción.

Para evitar, y posteriormente erradicar la mala influencia de las sustancias ilícitas, son necesarias las acciones de todos los actores de la sociedad. Cuando el ser humano, sin distinción de sexo, comienza a desenvolverse a su entorno, se convierte en una constante lucha entre los valores morales inculcados dentro del hogar versus los “valores sociales” en su exterior. Un carácter sin la suficiente fuerza de personalidad es una víctima para terminar en el vicio. Por eso los niños y jóvenes en los Borbón y Maldonado necesitan que sus familias estén conscientes de esta situación, y se extiende hacia la comunidad local para que, en conjunto, sean actores de cambio y no de continuismo.

Ecuador tiene un modelo de desarrollo débil, con altos índices de pobreza, fruto de las políticas de ajuste. Las políticas focalizadas e implementadas por gobiernos anteriores, favoreciendo a grupos de poder y dejando al margen a los grupos sin poder. El constante detrimento social, trae rápido crecimiento de problemas sociales; frente a la cual la sociedad civil se muestra desprotegida. Pues la oferta y la demanda de sustancias ilegales se han convertido en fenómenos que inciden en las condiciones de vida de los jóvenes ecuatorianos y ecuatorianas. Y esto se padece actualmente en Ecuador, y por ende en las parroquias Maldonado y Borbón.

3. La prevención y sustento legal

Se recuerda que: *“La UNESCO, al hablar sobre educación preventiva se refería a las necesidades que ha aparecido en esta última parte de siglo XX está la de ofrecer a las jóvenes generaciones una educación preventiva contra el abuso de drogas (sustancias sujetas a fiscalización)”* (Barreiro, 2003).

El Título Segundo de la Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópica, de la prevención, en su Art. 19, nos habla de las “(...) *actividades preventivas, que deben realizar las diferentes instituciones involucradas en la lucha antidrogas en el país*” (Congreso Nacional, 2004); como por ejemplo: la Policía Nacional.

El consumo de estupefacientes y psicotrópicas constituye un problema en el ámbito de la salud pública. Los riesgos y daños asociados al consumo varían según el tipo de sustancia. Para ello, resulta necesario tomar en cuenta algunas variables personales como: la cantidad de consumo en cada individuo, el tipo de motivaciones y circunstancia que lo rodea, la edad, el tipo de propiedades químicas y subquímicas que posee, el tipo de sustancias mezcladas, el grado de combinaciones para obtener el producto final, etc. Los factores que provocan la adicción, puede provocar en el individuo ponerse en contra de sí mismo, de su familia y de la comunidad donde vive, incluso fuera de ella.

La investigadora Nora Volkow, con base a sus pruebas demostró lo siguiente:

(...) la corteza frontal del cerebro de los adictos a drogas (sustancias sujetas a fiscalización) está dañada en distintos grados. Hasta entonces, la corteza se reconocía como el área del cerebro donde se gestan el poder de decisión, los juicios y el pensamiento abstracto. Se pudo comprobar el desajuste cerebral y reconocer que en los adictos, esta zona estaba afectada. (Jurado, 2015)

3.1 Prevención

Muchas medidas están encaminadas para evitar o reducir el consumo de sustancias ilícitas. Cada programa está regido por ciertos objetivos específicos, es decir un proceso cuyas etapas tiene cada una un fin determinado, para lograr una plena desintoxicación y rehabilitación de la persona.

Es muy diferente, tratar de que los drogadictos dejen consumir por una destrucción, reducción o legalización de las sustancias, porque esto no tendría efecto directo en ellos. Pero lo que sí es efectivo, sería una campaña educativa dirigida a los no drogadictos, para que estén preparados y conscientes de los efectos lentos y nocivos sobre el consumo de estas sustancias.

La prevención debe desarrollarse en cuatro ángulos de la sociedad: familiar, escuela, trabajo y comunidad. Por medio de ellos se pueden transmitir valores y actividades para fomentar la prevención; e identificar y evitar los factores de riesgos que están ligados a: la sustancia, al individuo, y al ambiente o contexto social.

Además, la prevención debe ir más allá. Conocer la relación química entre sus componentes. Conociendo este coctel de sustancias, se puede diagnosticar un objetivo determinado y un proceso adecuado, acordes a la necesidad del individuo a recuperar.

3.2. Sustento legal

La prevención se sostendrá en los siguientes artículos del marco normativo ecuatoriano, los cuales están contemplados en los derechos del buen vivir. Ellos son encontrados en la Constitución de la República del Ecuador (2008).

Como la prevención se relaciona con la educación, el Art. 26 determina que es derecho constitucional que el Estado brinde todas las oportunidades por medio de una política pública y de inversión estatal. Así que, toda persona tiene derecho a formar parte de un proceso formativo educativo. Y la prevención se vale de la educación, dirigido a los niños, niñas y adolescentes, como forma prioritaria.

La salud es otro derecho constitucional. El Art. 32 Estado garantizará un ambiente sano (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) vinculado con otras áreas de importancia social. Para ello las políticas que emanen del gobierno, serán primordiales para que articulen las acciones y conseguir los objetivos. Aplicado en nuestro tema, toda persona que usa o consume droga, tiene derecho a la salud mediante acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación e integración social, que busquen el bienestar y mejoren su calidad de vida.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio plenos de sus derechos; se atenderá al principio de uso interés superior y sus derechos prevalecerá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas/os y adolescentes: El numeral 5 menciona, Prevención contra el

uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Otro marco legal es la Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas (2015), cuyos mecanismos de prevención es integral. Entre los artículos relevantes, según criterio personal son:

Art. 16.- Mecanismos Fundamentales.- Para cumplir con el objeto de la Ley, es fundamental: 1.- Acciones para la prevención del uso y consumo de drogas (sustancias sujetas a fiscalización); 2.- Diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inclusión social; y 3.- Reducción de riesgos y daños. Art. 19.- Inclusión social.- Es obligación del Estado crear programas de inclusión económica y social, orientados a preservar o recuperar el ejercicio de derechos y obligaciones de las personas que se encuentren o hayan concluido procesos de tratamiento y rehabilitación, facilitando el relacionamiento con su familia, comunidad y entorno educativo o laboral. Art. 20.- Reducción de Riesgos y Daños.- El Estado promoverá un modelo de intervención que incluya estrategias en áreas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, que tenga como finalidad disminuir los efectos nocivos del uso y consumo de drogas (sustancias sujetas a fiscalización), y los riesgos y daños asociados, a nivel individual, familiar y comunitario. Las acciones de reducción de riesgos y daños contarán con información técnica oportuna que promueva una educación sanitaria adecuada. (Asamblea Constituyente, 2015)

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003), este código dispone sobre la protección integral que el estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños/as y adolescentes que viven en Ecuador, en especial en la zona norte de Esmeraldas en el cantón Eloy Alfaro como en las parroquias de Maldonado y Borbón con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

El Art. 1.- establece que: los niños/as y adolescentes son sujeto de derecho. *“Para este efecto regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidad de los*

niños/as y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescentes” (Asamblea Constituyente, 2003).

La ley reconoce a la familia y sus funciones básicas, como así también sus deberes. Art. 9.- La Ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño/as y adolescentes. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respecto y exigibilidad de sus derechos. (Asamblea Constituyente, 2003)

Y el Estado también tiene obligaciones para con la familia. Art.10.- (...) *definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyan a la familia para cumplir con las responsabilidades específicas (...)* (Asamblea Constituyente, 2003).

También, la protección ante cualquier tipo de abuso, se puede hallar en el código. El Art. 78, en los siguientes numerales dice: *1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; 2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3 (...)* (Asamblea Constituyente, 2003).

Papá y mamá son los responsables de sus hijos e hijas. El Art. 100 dice que: *el padre y la madre tiene iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza educativa, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.* (Asamblea Constituyente, 2003)

El Código Orgánico Integral Penal (2014), en teoría general para los y las adolescentes, al cometer un delito es inimputable el acto y no se aplican penas coercitivas, pero sí medidas educativas. Pero involucrarse en cualquier proceso que tenga referencia al mundo del narcotráfico es penalizado.

Art. 220 La persona que directa o indirectamente sin autorización y requisitos previstos en la normativa correspondiente: 1. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan,

en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente, será sancionada con pena privativa de libertad de la siguiente manera: a) Mínima escala de dos a seis meses. b) Mediana escala de uno a tres años. c) Alta escala de cinco a siete años. d) Gran escala de diez a trece años. 2. Oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de precursores químicos o sustancias químicas específicas, destinados para la elaboración ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si las sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, se oferten, vendan, distribuyan o entreguen a niñas, niños o adolescentes, se impondrá el máximo de la pena aumentada en un tercio. La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible. (Asamblea Nacional Constituyente, 2014)

Además, otros artículo del COIP, hacen referencia a otros sujetos que son objeto de penalización, cuando se demuestra que están involucrados en asuntos ilícitos, en asuntos de sustancias sujetas a fiscalización. Nos referimos a:

Art. 221, no referimos a la organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícito de sustancia catalogadas sujetas a fiscalización. En el Art. 223, se refiere a suministros de sustancias estupefacientes, psicotrópicas, o preparados que las contengan. En cambio aquí la pena ya menciona la privación de la libertad de uno a tres años. El Art. 224, la prescripción injustificada, este menciona la sanción con pena privativa de uno a tres años. Y si prescribe la receta a una o un capaz absoluto, mujeres embarazadas, discapacitados, o adultos mayores será sancionado con pena privativa de libertad de 3 a 5 años. (Asamblea Nacional Constituyente, 2014)

La legislación ecuatoriana brinda una amplia plataforma de garantías para los ecuatorianos y ecuatorianas. Todo para conseguir y mantener el Buen Vivir. La familia es importante, pero no por eso resta obligaciones y responsabilidades en el cuidado y

crianza y desarrollo de los menores de edad. Junto a otros actores sociales como los institutos educativos, vecindad y empresas, entre otros; contribuyen a mejorar el ambiente de desarrollo de las niñas, niños, y adolescentes.

4. Propuesta

Se debe tomar más medidas de prevención cuando se trate de casos en los que los menores de edad estén vinculados a este delito denominado tráfico. A los adultos narco traficantes de sustancias sujetas de fiscalización y organizaciones, deben aplicarse el triple de sanción según la cantidad encontrada.

De forma adicional, resulta necesario crear unidades o centros que brinden protección y acojan a los menores como a los adultos enfermos por estas catástrofes como son las sustancias sujetas a fiscalización.

Las instituciones especializadas en protección de los menores, como DINAPEN, la junta metropolitana de protección de derecho de los niños, niñas y adolescentes, deben tomar en cuenta éste tipo de delitos como el narcotráfico. Ya que, la vinculación de los mismos es un delito que aumenta progresivamente, y es imperante precautelar la seguridad, salud y bienestar de los menores de edad.

Por el lado de los administradores de justicia, al conocer de casos en los que se vincule a niños, niñas y adolescentes en el tráfico de estupefacientes y psicotrópicas deben ordenar que se les brinde la mayor protección posible. Esto incluye terapias psicológicas, por un periodo no menor de seis meses. Además, el monitoreo constante es muy relevante.

Y para finalizar, sobre las familias disfuncionales, o familias que formen parte del delito de tráfico de estupefacientes y psicotrópicas, se les debe brindar total protección. Y evitar que no sean marginados de la educación, la salud mental y la alimentación. Pero con estrictos compromisos de alejarse de aquellas actividades.

CONCLUSIONES

- El tráfico ilegal de sustancias catalogadas a fiscalización es un delito que está latente dentro de la sociedad esmeraldeña y en especial en la zona norte en las parroquias de Maldonado y Borbón, es un problema social, legal y de salud que se agudizado con la vinculación de niños/as y adolescentes no solo en el consumo sino también el expendio de estas sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tanto en lugares público como en las instituciones educativas.
- Cualquier intento de comprensión y generación de respuestas frente al consumo y tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, debe considerarse las condiciones imperantes en la provincia de Esmeraldas, sobre todo en las parroquias de Maldonado y Borbón. Los cambios producidos en la oferta y en la demanda de sustancias psicoactivas, responden más a los procesos críticos y a las transformaciones socioeconómicas y políticas que a las tradiciones culturales. Algunos aspectos sociales como signos de pobreza, problemas demográficos, aumento de las migraciones internas, déficit en los servicios básicos, mala calidad de la educación, y otros; son trascendentales para el deterioro en la organización de la familia.
- Es importante señalar que, en esta misma década, muchas provincias recuperaron sus libertades políticas y culturales con el retorno a la democracia pero no lograron revertir la crisis. De acuerdo a distintos enfoques, las condiciones del contexto aumenta la probabilidad del consumo de alcohol y droga, lo cual se constituye en un factor de riesgo para otros problemas relacionaos con la salud. El consumo y tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, vinculado a los menores de edad, significa que se está vulnerando sus derechos a la salud, y todo lo que conlleva al desarrollo interno y externo del ser humano.
- Las instituciones educativas se han convertido en el blanco del comercio de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas en el país. Y la provincia de Esmeraldas no está alejada de las demás provincias. El tráfico de mínima cantidad o microtráfico se ha enfocado en destinadas a las instituciones

educativas, debido a la frágil personalidad de los niños, niñas y adolescentes, y el bajo precio que cada cantidad tiene.

- El consumo de sustancias sujetas a fiscalización, por ser de fácil acceso, han ocasionado que cada vez sea más alto el índice de consumo en menores de edad. El fomento de este negocio ilegal, como consumidor o vendedor, ocasiona que las familias se vean afectadas por la disgregación. No obstante, puede darse el caso de que una familia entera se dedique al microtráfico. Lo negativo de esta situación es que los menores de edad crecen y desarrollan en ambientes poco o nada adecuados. Y lo negativo resulta que, se vuelven parte de este entorno y pasan a formar parte del “negocio familiar”. Y no solo queda allí, también forma parte de la delincuencia, vicios y la calle, desconociendo lo que es correcto o no; o mucho menos, discernir entre lo que conviene o no. Bajo la condición de la manipulación a los menores de edad debido a su condición de imputabilidad. Utilizados para este negocio de tráfico de estupefacientes y psicotrópicos. El amplio margen de lucro hacen que los adultos involucrados no piensen en las consecuencias negativas que ocasionan a menores de edad.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Ministerio re Justicia, Derechos Humanos y Cultos*. Obtenido de Código orgánico integrador penal:
http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- Asamblea Constituyente. (2003). *Código de la niñez y adolescencia*. Quito:
<http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html>.
- Asamblea Constituyente. (2015). *Ley orgánica de prevención integral fenómeno socio económico drogas*. Quito:
<http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html>.
- Asamblea Constituyente. (2016). *Reglamento para el control de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*. Quito: Lexis.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Asamblea Nacional Constituyente*. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador:
http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Barreiro, M. (junio de 2003). La indagación preprocesal antinarcóticos en el sistema acusatorio penal. *XXX Curso de Superior Nacional de Seguridad y Desarrollo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Caudevilla, F. (2008). *Infodrogas. Información y prevención sobre drogas*. Obtenido de Qué son las drogas. Sustancia Psicoactiva / Droga: <http://bit.ly/1tHE5Ob>
- Centre D' Assistència Terapèutica. (2013). *CAT Barcelona. Adicciones y problemas psíquicos*. Obtenido de Edad de inicio del consumo de drogas:
<http://www.cat-barcelona.com/faqs/view/edad-de-incio-del-consumo-de-drogas>
- Congreso Nacional. (2004). *Ley de sustancia estupefacientes y psicotrópicas*. Quito: Legales.
- De la Garza. (2014). *Adolescencia marginal e inhalante*. México: Trillas.
- Delgado, Y. (2014). *Drogas*. Obtenido de La adolescencia: etapa especialmentne vulnerable al consumo de drogas.:
http://www.publispain.com/drogas/tipos_de_drogas.html
- Diario El Telegrafo. (20 de junio de 2017). Entre los componentes de la sustancia constan analgésicos, antidepresivos y un líquido incoloro usado en cosméticos e insecticidas. *El Telégrafo*, págs.
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/la-h-tiene-el-30-de-heroina-y-el-70-de-productos-quimicos>.

- Diario El Telegrafo. (20 de junio de 2017). La 'h' tiene el 30% de heroína y el 70% de productos químicos. *El Telégrafo*, págs.
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/la-h-tiene-el-30-de-heroina-y-el-70-de-productos-quimicos>.
- Fundación Manantiales;. (2010). *Fundación Manantiales. ¿Problemas de adicciones?* Obtenido de Drogas - Clasificación:
http://www.manantiales.org/drogas_clasificacion.php
- García, J., López, C., García, A., & Dias, P. (2014). Análisis de la información en la prevención del consumo de drogas y otras adicciones. *Health and Addictions. Salud y drogas. Vol. 14, No. 1,* 5 - 14.
- García, M. (2011). Estrategias de comunicación basadas en las conductas y el ocio de los jóvenes y orientadas a la prevención de la drogadicción. *Tesis Doctoral*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Información.
- Jurado, M. (8 de marzo de 2015). Viaje al cerebro de un drogadicto. *El Tiempo*, págs.
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15357995>.
- Mejías, A., & Dieguez, M. (2011). *Ilustrados*. Obtenido de Revisión Bibliográfica:Adolescencia y Drogadicción:
<http://www.ilustrados.com/tema/10319/Revision-Bibliografica-Adolescencia-Drogadiccion.html>
- Muñoz, R. (s.f.). Violencia en el noviazgo y consumo de alcohol y drogas ilegales entre adlescentes y jóvenes españoles.
- Orellana, C. (5 de octubre de 2014). El drama más duro de la droga: acceder a atención. *El Universo*, págs.
<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/10/05/nota/4065886/drama-mas-duro-droga-acceder-atencion>.
- Organización Mundial De la Salud;. (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. OMS.
- Organización Mundial De la Salud;. (1994). *Who.in*. Obtenido de Glosario de términos de alcohol y drogas:
http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf
- Portales Médicos. (5 de enero de 2016). *Revista médica electrónica*. Obtenido de La sociedad y su reacción ante la problemática de las Drogas:
<https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/sociedad-reaccion-ante-drogas/3/>
- Quintana , M. (Abril de 2004). *Las tóxico manías. Una visión desde un grupo de adolescentes*. Obtenido de Causas del Consumo:
<https://sites.google.com/site/queeselconsumismo/causas-comunes-del-consumismo>

- Real Academia de la Lengua. (2014). *Diccionario de la lengua española. 23a. edición*. Madrid: Espasa. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Droga>
- Sincon, P., & Rodriguez, F. (2011). *Condiciones generales sobre las drogas de abuso*. Formato electronico.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Garcés Quiñonez Edizon**, con C.C. # **0800362089** autor del trabajo de titulación: **“El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón”**, previo a la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 26 de agosto de 2017

f. _____

Garcés Quiñonez Edizon

C.C.: 0800362089

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	“El consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón”		
AUTOR(ES)	Garcés Quiñonez Edizon		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ab. Eduardo Franco Loor, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	26 de agosto del 2017	No. DE PÁGINAS:	31
ÁREAS TEMÁTICAS:	Penal, constitucional		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Consumo. Sustancias. Ecuador. Estupefacientes.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El objetivo general fue hacer mención sobre el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los adolescentes y niños/as en la provincia de Esmeraldas en el Cantón Eloy Alfaro Parroquias de Maldonado y Borbón. La metodología partió de lo deductivo, es decir de las teorías y conceptos, hacia lo inductivo, la realidad, que en este caso son las parroquias anteriormente mencionadas. La técnica de investigación llevada a cabo fue mixta; aunque hay más información cualitativa y cuantitativa, debido a que es un escrito que se desarrolla en la ciencia jurídica. Se llegó a la conclusión sobre el consumo de sustancias sujetas a calificación en Ecuador y la provincia de Esmeraldas que es un problema social que requiere de una fuerte atención por parte de las autoridades respectivas, cuyos niños y niñas son víctimas a futuro, y los adolescentes son potenciales presas de los vicios.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-0939933551	E-mail: edizongarcés20@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Ab. Toscanini Sequeira Paola María, Mgs.		
	Teléfono: +593-9-99570394		
	E-mail: paolats77@hotmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			